



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACION EN
BIOTECNOLOGIA APLICADA TLAXCALA



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

CIBA/INV./030/12

Asunto: **CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio de la presente se hace constar que el **Dr. Abdu Orduña Díaz** Profesor adscrito al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de cumplimiento de **Carga Académica Parcial** durante el semestre:

(Agosto-Diciembre 2011)

Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 54 fracción VI** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 fracción VI** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 7 días del mes de febrero, del 2012 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

[Signature]
DRA. ALMA LETICIA MARTINEZ AYALA
DIRECTORA

Vo. Bo.

[Signature]
DR. JAIME ALVAREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL



Recibi
Original

[Signature]
22 - Feb - 12